



RESOLUCION - R - N° 133 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 MAY 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 14.053/93 - Ref. 3/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 640-94, dictada ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º de la citada resolución se otorga a la Ing. Eleonora Erdmann, docente de la Facultad de Ingeniería, del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos quinientos (\$ 500,00), en concepto de viáticos para la realización del Curso de Post-Grado sobre Mecánica de Medios Continuos, en la Universidad de Mar del Plata;

Que a Fs. 246 consta Orden de Pago N° 1024, de fecha 18 de Octubre de 1994, por la que se hace efectivo a la Ing. Erdmann, el monto oportunamente otorgado;

Que la resolución rectoral N° 640-94 ha sido homologada por el Consejo Superior mediante resolución CS-N° 342-94 del 18 de Noviembre de 1994;

Que por nota N° 357/94, Decanato de la mencionada Unidad Académica, informa que el Consejo Directivo resolvió ampliar el monto asignado a la Ing. Erdmann en \$ 500,00 adicionales;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría General,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Ing. Eleonora ERDMANN, docente de la Facultad de Ingeniería, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y modificatoria, la suma de pesos quinientos (\$ 500,00), en concepto de viáticos y como complemento de lo asignado a la misma por el Artículo 4º de la resolución rectoral N° 640-94, homologada mediante resolución CS-N° 342-94.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 14.053/93 - Ref. 3/94

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos, cumplido elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución

U.N.Sa.
Aut.


JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 133 - 95